

do con fecha 31 de octubre de 2006, auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Dos Hermanas Club de Fútbol en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 143.086,05 euros de principal, más 28.617,21 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 31 de octubre de 2006.—La Secretaria, Concepción Díaz de Noriega Selles.—64.626.

### **DYNET ACTIVA, SOCIEDAD LIMITADA**

### **INFRATELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA**

### **STRAND BCN, SOCIEDAD LIMITADA**

#### *Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 462/2006 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de López de la Vega Carretero Ovalle, contra las empresas Dynet Activa, Sociedad Limitada; Infratelecomunicaciones, Sociedad Anónima, y Strand BCN, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha treinta de octubre de dos mil seis, por el que se declara a las ejecutadas Dynet Activa, Sociedad Limitada; Infratelecomunicaciones, Sociedad Anónima, y Strand BCN, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total por importe de 17.470,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 30 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Germán Gambón Rodríguez.—64.242.

### **ECOGRAMAR ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA**

#### *Declaración de insolvencia*

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 75/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Eugenio Peñalver contra la empresa Ecogramar España, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Ecogramar España, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional por importe de 2.883,98 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 31 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 9, José Ignacio Atienza López.—64.054.

### **EDIFICACIONES CATALANAS, S. A.**

#### *Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el Hotel Gallery, calle Rosellón, 249, de Barcelona, el próximo día 18 de diciembre de 2006, a las veinte horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 19 de di-

ciembre, a las veinte horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, todo ello con arreglo al siguiente

#### **Orden del día**

Primero.—Informe del Consejo de Administración sobre los activos inmobiliarios. Propuestas. Acuerdos que correspondan.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta General. En su caso, nombramiento de dos Interventores para la aprobación del Acta.

Barcelona, 15 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Ferran Biosca Gómez de Tejada.—66.026.

### **EL POTE, S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta Universal de 2 de noviembre de 2006 se adoptó, entre otros, el acuerdo de reducción de capital social en la cuantía de 61.183,03 euros mediante la amortización de acciones propias.

La Coruña, 14 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Luis Conde Gogorza.—66.057.

### **ELECTROMONTAJES VIDAL, S. L.**

#### *Declaración de insolvencia provisional*

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Salamanca,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución 141/2006 y acumuladas, seguido a instancia de Carlos Montero de Andrés y José Francisco Ramos González, se ha dictado auto de fecha 3 de noviembre de 2006, por la que se declara la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Electromontajes Vidal, S. L., en las presentes actuaciones por importe de 75.580,26 euros.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Salamanca, 3 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Florencio E. Sánchez García.—64.633.

### **EMA 2, S. L.**

#### **(Sociedad totalmente escindida)**

### **EMA 3 ESTUDIOS Y REALIZACIONES, S. L.**

### **EMA 4 PROYECTOS, S. L.**

### **EMA 2, S. L.**

#### **(Sociedades beneficiarias de la escisión total)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de Ema 2, Sociedad Limitada, Ema 3 Estudios y Realizaciones, Sociedad Limitada y Ema 4 Proyectos, Sociedad Limitada acordaron por unanimidad, respectivamente, en fecha 14 de noviembre de 2006, aprobar la escisión total de Ema 2, Sociedad Limitada, mediante el traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a favor de dos sociedades ya constituidas, Ema 3 Estudios y Realizaciones, Sociedad Limitada y Ema 4 Proyectos, Sociedad Limitada, y una sociedad de nueva constitución que, en virtud de lo previsto en el artícu-

lo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, adquirirá la denominación de la sociedad escindida, Ema 2, Sociedad Limitada, de conformidad con la división acordada en el Proyecto Único de Escisión Total, depositado en el Registro Mercantil de Madrid a fecha 8 de noviembre de 2006, por las sociedades intervinientes. Las operaciones relativas al patrimonio escindido se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de las sociedades beneficiarias de la escisión desde la fecha de inscripción de la escritura de escisión en el Registro Mercantil correspondiente.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión descrita a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a las citadas operaciones en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades Ema 2, S. L. y Ema 4 Proyectos, S. L., Javier Alonso Rivas, y el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad Ema 3 Estudios y Realizaciones, S. L., Gonzalo Alonso Rivas.—66.004. 1.ª 17-11-2006

### **EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE COREA**

#### *Declaración de insolvencia*

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 505/04, ejecución 170/04, de este Juzgado de lo Social seguidos a instancia de Hector Dapueto Piano contra «Embajada de la República de Corea» por importe de 26.323,65 euros de principal más 5.264 euros de intereses y de costas, se ha dictado Auto de insolvencia contra la «Embajada de la República de Corea», insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de noviembre de 2006.—Doña Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20.—64.074.

### **EMBUTIDOS Y SALAZONES SIERRA OESTE DE EXTREMADURA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### *Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 19 de diciembre a las dieciocho horas en el domicilio social de la sociedad para tratar el siguiente

#### **Orden del día**

Primero.—Nombramiento de Auditor voluntario para los ejercicios 2006 y 2007.

Segundo.—Dejar sin efecto la ampliación de capital acordada en la Junta General de fecha 24 de julio de 2006, así como la delegación de facultades en el consejo de administración.

Tercero.—Modificar el texto del artículo 7.º de los estatutos en el sentido de eliminar toda limitación a la libre transmisibilidad de acciones por actos intervivos y, en su caso, nueva redacción del texto del artículo.

Cuarto.—Nombramiento de un consejero.

Quinto.—Delegación de facultades en el órgano de administración para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Aprobación del acta, en su caso.

Se informa a los accionistas que tienen a su disposición en el domicilio social y podrán examinar el informe de los administradores justificativo de la modificación estatutaria propuesta, así como el texto íntegro de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 144 L.S.A., pudiendo igualmente solicitar la remisión gratuita de dichos documentos.

Barcarrota, 15 de noviembre de 2006.—Presidente. Don Fabián Cabezas Segurado.—66.066.

## ESCUELA DE NEGOCIOS Y DIRECCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Marta María Menárguez Salomón Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 297/05 ejecución n.º 139/06, seguidos a instancia de Felisa Chamorro Quijorna, contra «Escuela de Negocios y Dirección, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado en fecha 3 de noviembre de 2006, auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 6.093,81 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de noviembre de 2006.—Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—64.599.

## ESTIBIUM SYSTEMS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 991/2006 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Brahim Ouabdous, contra la empresa Estibium Systems, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil seis, por el que se declara a la ejecutada Estibium Systems, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 3.415,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de octubre de 2006.—Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona.—64.046.

## ESTRUCTURAS ISNACA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña María Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en el Procedimiento de ejecución número 88/06-F y acumuladas de este Juzgado, seguido a instancia de Muhammad Ashrf, Juan José Díez Sobrao, Ernesto Alves García y Eloy Hurtado Bezanilla, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 24 de octubre de 2006 Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, y con carácter provisional, por un importe de 4.598,95 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, 24 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial, doña María Pilar Campos Fernández.—64.236.

## EUSKOHEEDER, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

### VARONA Y VILLANUEVA, S. L. (Sociedad beneficiaria en constitución)

*Acuerdo de escisión parcial*

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Euskoheeder, Sociedad Limitada aprobó, por unanimidad, el día 15 de noviembre de 2006, la escisión parcial de Euskoheeder, Sociedad Limitada (sociedad parcialmente escindida) mediante la segregación de parte de su patrimonio, constituido por 11.649 participaciones sociales de su titularidad representativas del 66,66% del capital social de su sociedad filial, Obras Públicas y Pavimentaciones 2002, Sociedad Limitada, que se traspan en bloque a una sociedad de nueva creación Varona y Villanueva, Sociedad Limitada (sociedad beneficiaria de la escisión) y que se constituirá simultáneamente a la escisión.

Euskoheeder, Sociedad Limitada continuará existiendo con la parte del patrimonio no segregado, reduciendo su capital social y sus reservas, en los términos previstos en el Proyecto de Escisión Parcial, de fecha 15 de noviembre de 2006, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 16 de noviembre de 2006.

Como consecuencia de la escisión parcial, se acordó la reducción del capital social de Euskoheeder, Sociedad Limitada, en la cantidad de ciento diez y seis mil cuatrocientos ochenta euros (116.480), mediante la amortización 16.640 participaciones sociales (de la 9.243 a la 17.562 y de la 26.305 a la 34.624) y la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales de dicha sociedad.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, cerrado a 31 de octubre de 2006, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión podrán oponerse a dichos acuerdos en el plazo y los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 15 de noviembre de 2006.—Administradores solidarios de Euskoheeder, Sociedad Limitada, Raúl Roberto Varona Ordoño y Felipe Villanueva López.—66.008.

1.ª 17-11-2006

## FAFU, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### NUNFUE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades «Fafu, Sociedad Limitada» y «Nunfue, Sociedad Limitada», ambas celebradas el día 24 de octubre de 2006, con el carácter de extraordinarias y universales, han aprobado, por unanimidad, llevar a cabo una operación de fusión mediante la cual la primera absorbe a la segunda que queda disuelta sin liquidación.

La totalidad del patrimonio de la absorbida pasa, en bloque, a formar parte del patrimonio de la absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Dado que la fusión se califica como «Fusión impropia», la sociedad absorbente no realizará aumento de capital alguno.

El correspondiente proyecto de fusión ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las dos sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que tienen los acreedores, que podrá ser ejercido dentro del plazo de un

mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Girona, 6 de noviembre de 2006.—Administrador de ambas sociedades, Francisco Fuentes López.—64.891.

2.ª 17-11-2006

## FEDERACIÓN ANDALUZA DE MINUSVÁLIDOS ASOCIADOS

*Declaración de insolvencia*

Doña María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 121/05, a instancia de D.ª Consuelo Martos Villar contra «Federación Andaluza de Minusválidos Asociados», habiéndose dictado Auto de fecha 30/10/06, por el que se declara en situación de insolvencia provisional a la ejecutada por importe de 75.540,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 30 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial, María Dolores García Contreras Martínez.—64.093.

## FERRER INTERNACIONAL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### FERRER PHARMA INTERNATIONAL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en fecha 7 de noviembre de 2006, el accionista único de «Ferrer Internacional, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad absorbente), y de «Ferrer Pharma International, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad absorbida), ha decidido la fusión de las mencionadas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 29 de agosto de 2006, por los respectivos Consejos de Administración. La mencionada fusión se operará mediante la absorción por parte de «Ferrer Internacional, Sociedad Anónima Unipersonal», de «Ferrer Pharma International, Sociedad Anónima Unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación de ésta última y atribución a la sociedad absorbente de su patrimonio íntegro, a título universal.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de noviembre de 2006.—Don Sergio Ferrer-Salat Serra Di Migni, Presidente de los respectivos Consejos de Administración de las sociedades Ferrer Internacional, S.A., Sociedad unipersonal y Ferrer Pharma International, S.A., Sociedad unipersonal.—64.884.

2.ª 17-11-2006

## FERTILIZANTES DE ARAGÓN Y CATALUÑA, S. L.

*(En liquidación)*

La Junta Extraordinaria y Universal de fecha 31 de octubre de 2006, aprobó por unanimidad el siguiente